

Señor (a):
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA.
 Riosucio - Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 2023-00033-00.
DEMANDANTE: NORLEYDA EVELIA MARÍN ZULUAGA, en su condición de representante legal del menor EDWIN DAVID ARDILA MARÍN.
DEMANDADO: LUIS GONZAGA ARDILA VILLANEDA.
SUB REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

OSCAR HERNÁN HOYOS GARCÍA, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia de la manera más atenta, le **manifiesto**:

Que presento la liquidación del crédito, la cual, se hace teniendo en cuenta el mandamiento de pago del 25 de abril del 2023 y la sentencia del 22 de junio de este mismo año.

La presente liquidación es con fecha corte 29 de noviembre del 2023 y en la misma se tienen en cuenta los pagos y/o abonos efectuados por el demandado; de acuerdo a la información que me ha suministrado mi representada:

LIQUIDACION DE CUOTAS DE ALIMENTOS CON INTERESES DE MORA

Año	Mes	Vr. Cuota	Tasa Mensual Interés	Días Mora	Interés	Intereses Acumulados
2022	09	\$442.150	0.5%	444	\$32.719	\$32.719
2022	10	\$ 40.000	0.5%	414	\$ 2.760	\$35.479
2023	01	\$500.160	0.5%	324	\$27.009	\$62.488
2023	02	\$500.160	0.5%	294	\$24.508	\$86.996
2023	03	\$500.160	0.5%	264	\$22.007	\$109.003
2023	04	\$500.160	0.5%	234	\$19.506	\$128.509
2023	08	\$500.160	0.5%	114	\$ 9.503	\$138.012
2023	10	\$500.160	0.5%	54	\$ 4.501	\$142.513
Totales		\$3.483.110				\$142.513

LIQUIDACION AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CAPITAL:	\$3.483.110
INTERESES DE MORA:	\$ 142.513

TOTAL:	\$3.625.623
---------------	--------------------

Atentamente;



OSCAR HERNÁN HOYOS GARCÍA.

C.C. 15.917.196.

T.P. 62.807 del C.S. de la J.